

**COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCION DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS**

ACTA

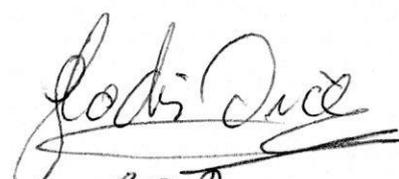
Córdoba, 31 de Agosto de 2015. En el día de la fecha procede a reunirse la Comisión Laboral de Concurso y Promoción del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos. Que mediante Resolución N° 107 de fecha 12 de Agosto de 2015, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentos dispuso el Llamado a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del Artículo 14, punto II) B) de la Ley 9361, para cubrir los cargos vacantes de Directores de Jurisdicción, Subdirectores de Jurisdicción, Jefes de Área, Jefes de Departamento, Jefes de División, Jefes de Sección y Supervisores de dicho Ministerio. En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 11 y 16 de la Ley 9361 y su Dec. Regl. 1641/07, mediante Resolución N° 114/2015 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, quedó constituida esta "Comisión Laboral de Concurso y Promoción" del citado Ministerio. La Dirección de Jurisdicción de RR.HH. del mismo Ministerio eleva a esta Comisión para su análisis y posterior aprobación, las Bases y Condiciones Generales de la Convocatoria de que se trata, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 18 inc. b) de la Ley 9361. Habiendo analizado las mismas, esta Comisión Laboral de Concurso y Promoción del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos resuelve APROBAR las Bases y Condiciones Generales del Concurso para la Convocatoria prevista a los fines de cubrir los cargos vacantes de Directores de Jurisdicción, Subdirectores de Jurisdicción, Jefes de Área, Jefes de Departamento, Jefes de División, Jefes de Sección y Supervisores del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, y DESIGNAR a los integrantes de los Tribunales Concursales que para cada cargo se indican en el Anexo I, que compuesto de ochenta y seis (86) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Acta. Sin más que tratar, se cierra la presente en el lugar y fecha arriba expresados, firmando sus integrantes de plena conformidad. Conste.-----


Cr. FERNANDO JOSÉ FONTANA
Secretario de Alimentos
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentos


HERNAN ORDUNA
Jefe de Área Mantenimiento y Servicios Generales
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

U.P.S.


Ing. Agr. Victorio Saúl Luján
Jefe de Área Manejo de Mater y Granja
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentos


Lodi Duce
SEP.

BASES Y CONDICIONES DE CONCURSO
RESOLUCIÓN MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTOS N° 107 DE
FECHA 12-08-2015

I. ALCANCES DE LA CONVOCATORIA

I.1 Cargos a concursar: Se concursan cargos del Tramo Personal Superior y Supervisiones cuyas denominaciones, dependencias, objetivos, funciones, requisitos y competencias, se encuentran detallados para cada caso en el Anexo que forma parte integrante de la Resolución N° 107 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos.

I.2 Tipo de convocatoria: Para cubrir los cargos vacantes de Jefaturas de Área, Subdirecciones de Jurisdicción y Direcciones de Jurisdicción, la convocatoria es abierta a todo ciudadano argentino, sin otras limitaciones que las que impone la Constitución Provincial (Artículo 177°), la Ley N° 7233 (Arts. 12°, 13° y 19° a 24°), la resolución de convocatoria, demás normativa vigente aplicable a los cargos concursables y los requisitos que en las presentes Bases se especifican. Para cubrir los cargos de Jefaturas de Sección, Jefaturas de División y Jefaturas de Departamento sólo podrán participar los agentes que revistan en la Planta Permanente del Poder Ejecutivo Provincial y que satisfagan los demás requisitos establecidos en la resolución de llamado, en estas Bases y en el artículo 14 punto II A) de la Ley N° 9361. Asimismo, para cubrir los cargos de Supervisiones, los aspirantes deberán revistar en la Planta Permanente del Poder Ejecutivo Provincial y cumplir, además de las condiciones del llamado y de estas Bases, las del artículo 14 punto I apartado Supervisión de la Ley N° 9361.

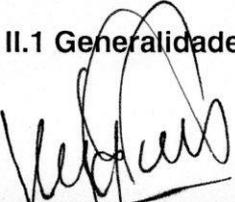
I.3 Carácter de las designaciones: Las designaciones que se realicen en virtud de los concursos sustanciados en el marco del presente llamado tendrán carácter permanente, en los términos de la Ley N° 7233, a excepción de los de cargos de Subdirección de Jurisdicción y Dirección de Jurisdicción los que tendrán un plazo de duración de cinco años, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 22° de la Ley N° 9361.

I.4 Sitio Oficial: Toda la información referida al proceso concursal, estará publicada en la Página Web Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba en el link de público acceso www.cba.gov.ar/concursos-publicos. Es responsabilidad del aspirante consultar periódicamente dicho Sitio a fin de notificarse sobre las novedades del proceso.

I.5. Notificaciones oficiales: Las notificaciones oficiales referidas al presente proceso concursal, serán enviadas desde la casilla de correo electrónico "CiDi" o "magya@cba.gov.ar", a la casilla que el aspirante declare en el Formulario de Inscripción Digital. Dichas notificaciones tendrán a este efecto el carácter de fehacientes y el participante quedará notificado el mismo día en que le fuera remitido el correo electrónico, siendo obligación del concursante la revisión diaria de su casilla.

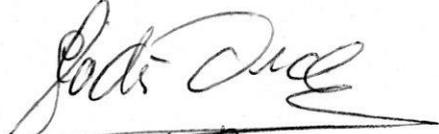
II. INSCRIPCIÓN

II.1 Generalidades


Sr. FERNANDO JOSÉ FONTANA
Secretario de Alimentos
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentos


HERNÁN ORDUNA
Jefe de Área Mantenimiento y Servicios Generales
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos


Ing. Agr. Victoria Saúl Luján
Jefe de Área Fomento Estiércol y Granja
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentos


S.E.P.

U.P.S.

La inscripción al concurso se realizará vía Web a través del Formulario Digital habilitado en la página del Gobierno de la Provincia de Córdoba (www.cba.gov.ar/concursos-publicos). A dicho fin, cada aspirante deberá registrarse como Ciudadano Digital (CIDI).

En el Formulario de Inscripción deberán ser completados todos los campos, siguiendo las indicaciones que a tal efecto se encuentren insertas en los mismos. El formulario tiene carácter de Declaración Jurada.

Concluida la carga del Formulario Digital, se emitirá un comprobante que deberá ser impreso en hoja A4 y presentado conjuntamente con la documentación respaldatoria referida infra, en carpeta de cartulina tamaño Oficio tipo Velox, debidamente encarpetaado con broche tipo Nepaco, en el momento y lugar que se indique por correo electrónico una vez finalizado el período de inscripción, no pudiendo hacerlo en otro diferente del estipulado.

Una vez presentada la documentación, ya sea personalmente por el aspirante o mediante apoderado debidamente acreditado ante Escribano Público, el proceso de inscripción finalizará con la entrega del correspondiente sticker de recepción por la Mesa de Entradas. El aspirante no podrá, posteriormente, incorporar nueva documentación.

II.2 Documentación

Toda la documentación deberá ser presentada en original o copia certificada por Escribano Público, Autoridad Policial, Juez de Paz o agente del SUAC. Asimismo, los aspirantes deberán concurrir con una copia simple de la documentación para que, cargada por el agente de la Mesa de Entradas, le sirva como constancia de la documental presentada.

Deberá acompañarse la documentación al momento y en el lugar indicado, sin perjuicio de otra documentación que el Tribunal de Concurso pudiese requerir en cualquier instancia del proceso concursal:

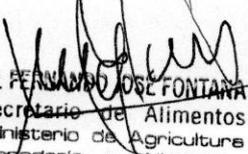
Documentación Excluyente

- Original y Fotocopia del Documento de Identidad en caso de presentarse el aspirante en forma personal o Fotocopia certificada del Documento de Identidad y poder que habilite al presentante en el supuesto de no ser el inscripto al concurso.
- Documentación que acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los "Requisitos Mínimos Excluyentes" exigidos para cada cargo, según detalle incorporado en el Anexo de la resolución de llamado a concurso.
- Documentación que acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos citados en el Artículo 14° de la Ley N° 9361, para los cargos de Supervisiones y Jefaturas de Sección, División y Departamento.

Si la citada documentación no se acredita debidamente, podrá completar la inscripción, pero el participante será excluido del proceso concursal.

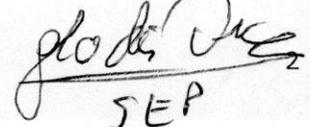
Documentación Puntuable

- Título/s de estudios académicos, debidamente legalizado/s.
- Certificado/s de Evaluación de Idoneidad y Desempeño por el ejercicio del cargo que se concursara o cargos similares, con detalle del periodo al cual se refiere la evaluación, los


Cr. FERNANDO JOSÉ FONTANA
Secretario de Alimentos
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Pesca


HERNÁN ORDUNA
Jefe de Área de Inspección y Sanciones Generales
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos


Ing. Agr. Víctor Raúl Luján
Jefe de Área de Inspección y Granja
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentos


J. de la Mesa de Entradas
SEP

datos del evaluador, las funciones realizadas y la calificación. A modo orientativo, se encuentra disponible un modelo de formulario en la Página Oficial. Para ejercicio de cargos en el periodo que se extiende entre el 01/05/2014 y 30/09/2014, podrá presentarse la evaluación realizada en el marco de la Resolución N° 374/14 del Ministerio de Gestión Pública, debiendo acompañar una copia del formulario completo en el cual se detallan los atributos citados precedentemente.

- c) Constancia de Servicios (sólo para personas que se desempeñen o se hayan desempeñado en la Administración Pública Provincial), la que deberá especificar el tiempo de prestación de servicios del aspirante en la Administración Pública Provincial, según las pautas establecidas en el Punto III.5 del presente documento.
- d) Certificados de los cursos realizados o dictados.

Los antecedentes declarados en el Formulario Digital que no estén respaldados por la documentación correspondiente no impedirán la inscripción ni la participación en la Prueba, pero no serán considerados como válidos al momento de asignación de puntaje.

II.3 Alcance

Los aspirantes que se inscriban para participar del presente concurso, deberán optar por un solo cargo y quedarán, a su vez, imposibilitados de participar en cualquier otro concurso para cubrir cargos del Tramo Personal Superior y Supervisiones que haya sido convocado, durante el mes de Agosto de 2015, por los Ministerios de Gobierno y Seguridad; Finanzas; Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico; Agricultura, Ganadería y Alimentos; Educación; Justicia y Derechos Humanos; Salud; Infraestructura; Desarrollo Social; Gestión Pública; Trabajo; Agua, Ambiente y Servicios Públicos; Comunicación Pública y Desarrollo Estratégico; Fiscalía de Estado, Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales, Agencias Córdoba Deportes S.E.M.; Córdoba Turismo S.E.M.; Córdoba Cultura S.E.; Córdoba Joven; de Promoción de Empleo y Formación Profesional, Administración Provincial de Seguro de Salud (A.PRO.S.S.) y Centro de Excelencia en Productos y Procesos de Córdoba (CE.PRO.COR).

III. PAUTAS A CONSIDERAR PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONCURSANTES

El puntaje aplicable será en todos los casos el indicado en la Ley 9361 — art. 19.

III.1 Título: Ley 9361 – art 19 – inc a)

Los Títulos que se considerarán deberán tener validez oficial y ser de Instituciones Educativas públicas o privadas reconocidas por las autoridades educativas pertinentes.

Se otorgará puntaje en todos los casos a los Títulos de Niveles Medio o Primario. La presentación de un Título de Nivel Superior que implique la finalización de los estudios de Nivel Medio, relevan al concursante de la necesidad de presentar este último.

Para el caso de los Títulos de Nivel Superior se otorgará el puntaje establecido en el artículo 19 inc a) de la Ley 9361 sólo cuando dicho título se encuentre comprendido en los “Requisitos Mínimos Excluyentes” o los “Requisitos Deseables”, según el detalle incorporado en el Anexo de la Resolución de llamado a concurso. Para los títulos de posgrado, se otorgará el puntaje establecido

en la Ley 9361, cuando dichos títulos correspondan a disciplinas o especialidades afines a las nominadas en los "Requisitos Mínimos Excluyentes" o "Requisitos Deseables".

III.2 Evaluación de idoneidad y desempeño en el cargo que se concursará: Ley 9361 - art 19 inc. b.1):

En la asignación del puntaje por desempeño en el cargo que se concursará, el Tribunal de Concurso tendrá en cuenta el tiempo en que el agente haya ejercido el cargo y la evaluación de idoneidad y desempeño, conforme a las siguientes pautas:

Tiempo de ejercicio del cargo	Evaluación de Idoneidad y Desempeño		
	Insuficiente - Regular - No tiene	Buena	Muy Buena - Excelente
Más de tres meses y hasta un año	0 punto	2 puntos	4 puntos
Más de uno y hasta dos años	1 punto	4 puntos	7 puntos
Más de dos años	2 punto	7 puntos	10 puntos

III.3 Evaluación de idoneidad y desempeño en cargos similares: Ley 9361 – art 19 – inc b 2):

En la asignación del puntaje por desempeño en cargos similares al que se concursará, el Tribunal de Concurso tendrá en cuenta el tiempo en que el agente haya ejercido los cargos, la evaluación de idoneidad y desempeño y el grado de similitud con el cargo que se concursará; considerando a estos efectos detalles de las tareas realizadas por el postulante y su relación con el puesto a concursar.

El grado de similitud valorará si la mayoría de las funciones propias del cargo similar se asemejan con las del cargo concursado ó solo parcialmente, y también si el cargo similar pertenece a la Administración Pública Provincial (APP).

En los casos donde, en los requerimientos especiales del puesto (según Anexo I de las presentes Bases), se haya ponderado la preferencia de áreas donde debió desempeñarse el agente, este ítem será de aplicación restrictiva solo a aquellos casos donde se acredite dicho desempeño y no será aplicable el ítem subsiguiente referido a Similitud parcial en el cargo de la APP.

La puntuación correspondiente al ejercicio del cargo similar se asignará conforme a los siguientes cuadros en los que se valora el grado de similitud entre el cargo concursado y el cargo similar:

Similitud de funciones en cargo de la APP

Tiempo de ejercicio del cargo	Evaluación de Idoneidad y Desempeño		
	Insuficiente - Regular - No tiene	Buena	Muy Buena - Excelente
Más de tres meses y hasta dos años	0 punto	2 puntos	4 puntos
Más de dos y hasta cuatro años	1 punto	4 puntos	7 puntos
Más de cuatro años	2 punto	7 puntos	10 puntos

Similitud de funciones en cargo fuera de la APP; ó Similitud sólo parcial en cargo de la APP

Tiempo de ejercicio del cargo	Evaluación de Idoneidad y Desempeño		
	Insuficiente - Regular - No tiene	Buena	Muy Buena - Excelente
Más de seis meses y tres años	0 punto	2 puntos	4 puntos
Más de tres y hasta cinco años	1 punto	4 puntos	7 puntos
Más de seis años	2 punto	7 puntos	10 puntos

III.4 Cursos de Capacitación

Los cursos puntuables a los efectos del presente concurso serán los dictados y/o realizados en las siguientes instituciones:

- Dirección de Jurisdicción de Capacitación de la Provincia.
- Áreas dependientes del Gobierno de la Provincia destinadas a capacitación en servicios.
- Entidades gremiales reconocidas por la Ley N° 7233.
- Instituciones y Organismos Oficiales Públicos o Privados.
-

a) Por cursos de capacitación afines a función específica: Ley 9361 – art 19 – inc b 3).

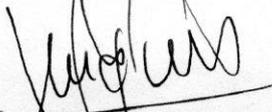
Se considerarán cursos de capacitación afines, realizados o dictados, a aquella capacitación de cualquier modalidad que esté directamente referida a las funciones propias del cargo a concursar.

La puntuación correspondiente por este ítem, será el resultado de la sumatoria de los puntos correspondientes a cada uno de los conceptos señalados, conforme a las siguientes pautas:

Tipo de Capacitación	Con Examen	Sin Examen
Más de 50 Horas	2,5	1,5
Más de 20 y Hasta 50 Horas	2	1,25
Más de 5 y Hasta 20 Horas	1,5	1

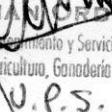
b) Por cursos generales de capacitación: Ley 9361 — art 19 — inc b 4).

Se considerará en este apartado, la capacitación de cualquier modalidad, realizada o dictada, que sin estar directamente vinculada con las funciones propias del cargo, resulte de utilidad para el desempeño de las tareas del puesto que se concursará.


Gr. FERNANDO JOSÉ FONTANA
 Secretario de Alimentos
 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos


HERNÁN PÉREZ
 Jefe de Área de Asesoramiento y Servicios
 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos


Victoria Saúl Luján
 Jefe de Área de Fomento Menor y Granja
 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos


U.P.S.


GLADYS
 SER

La puntuación correspondiente por Cursos generales de capacitación, será el resultado de la sumatoria de los puntos correspondientes a cada uno de los conceptos señalados, conforme a las siguientes pautas:

Tipo de Capacitación	Con Examen	Sin Examen
Más de 50 Horas	1,25	0,75
Más de 20 y Hasta 50 Horas	1	0,6
Más de 5 y Hasta 20 Horas	0,75	0,5

III.5 Por antigüedad: dentro de la Administración Pública Provincial. Ley 9361 — art 19 — inc c).

Para determinar los Organismos que dan derecho a computar antigüedad en los términos de la Ley N° 9361, debe seguirse la descripción obrante en el art. 5° de la Ley N° 9086 - Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial.

Se computarán en consecuencia, todos los servicios remunerados efectivamente prestados en el ámbito de la Administración Pública Provincial en cualquiera de sus Poderes, Agencias, Empresas o Entes Autárquicos, con excepción del Sector Público Financiero, por los cuales se hayan realizado los correspondientes aportes personales y contribuciones patronales a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba.

No se considerarán los servicios prestados en el Estado Nacional (incluidas las Universidades Nacionales), en otros Estados Provinciales, en estados Municipales o Comunales, en el ámbito privado, incluídas las escuelas privadas provinciales, aunque estén subvencionadas, ni en la Banca Pública Provincial.

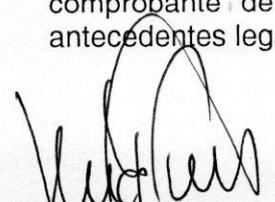
A los efectos del cómputo de la antigüedad, se considerará para la asignación del puntaje el día inmediato anterior al de inicio del periodo de inscripción del presente concurso

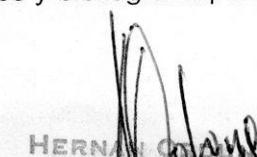
El Tribunal de Concurso no otorgará puntaje alguno por servicios declarados por el concursante, que no estén respaldados por la Certificación de Servicios presentada.

III.6 Prueba de Oposición:

La prueba de Oposición se efectuará por examen escrito, a realizarse en el lugar que disponga a tal efecto el Tribunal Concursal.

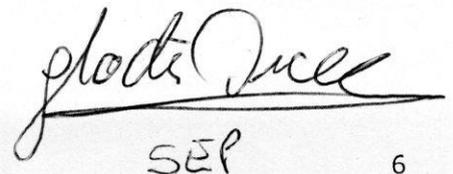
Para poder ingresar al examen, los participantes deberán presentar Documento de Identidad y comprobante de Inscripción, con el correspondiente sticker. Podrán asimismo concurrir con antecedentes legales y bibliografía para su consulta.


Cr. FERNANDO JOSÉ FONTANA
Secretario de Alimentos
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentos


HERNÁN
Jefe de Área Montevideo y Servicios Generales
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos


Ing. Agr. Víctor Saúl Luján
Jefe de Área Ganadería Menor y Granja
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentos

U.P.S.


Gladys Ince
SEP

No se permitirá el uso de Teléfonos Celulares, Notebooks, Netbooks, Tablets ni ningún otro dispositivo electrónico, salvo que se aclare expresamente lo contrario en algún caso particular.

El Temario General y sus Fuentes de consulta son las que se detallan a continuación:

TEMARIO	FUENTE DE CONSULTA
Constitución Provincial	www.cba.gov.ar
Ley 7233 y su reglamentación	
Ley 9361 y su reglamentación	
Ley 5350	
Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo – Ley N° 10.185	

El Temario Específico y sus Fuentes de consulta serán las definidas para cada cargo en el Anexo I de las presentes bases.

Para aprobar este examen, la calificación no podrá ser inferior al setenta por ciento (70%) de la puntuación máxima exigida. La no aprobación de esta instancia implica la eliminación del concurso.

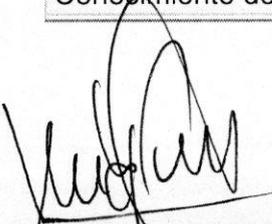
Será requisito excluyente a los fines de pasar a la Entrevista Personal haber aprobado la Prueba de Oposición. A estos efectos, el Tribunal procederá a publicar o notificar las calificaciones obtenidas. Los concursantes que no hayan aprobado la Prueba de Oposición, podrán tomar vista de la misma y –en el caso que lo consideren- presentar dentro de los 3 días hábiles por nota en la Mesa de Entradas de la Jurisdicción del cargo que se concursa, la solicitud de revisión correspondiente ante el Tribunal de Concurso. Vencido dicho plazo, la calificación quedará firme. Si la calificación es modificada, el participante será oportunamente informado de dicha situación y notificado de la fecha de la Entrevista.

III.7. Entrevista Personal

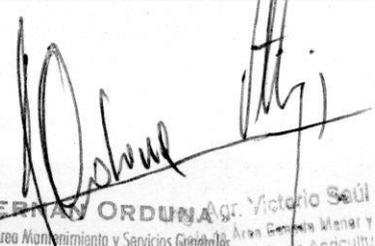
En la entrevista personal en la que deben evaluarse las condiciones personales y la ejecutividad, se ponderarán las aptitudes para el ejercicio del cargo, la actitud para su ejercicio y el conocimiento de las funciones del mismo.

La puntuación correspondiente por Entrevista Personal, será el resultado de la sumatoria de los puntos correspondientes a cada uno de los conceptos señalados, conforme a las siguientes pautas:

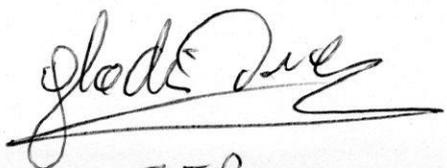
Aptitudes para el ejercicio del cargo	Hasta 3 Puntos
Actitud para el ejercicio del cargo	Hasta 3 Puntos
Conocimiento de las funciones del cargo	Hasta 4 Puntos



Dr. FERNANDO JOSÉ FONTANA
Secretario de Alimentos
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentos



HÉCTOR J. ORDUNA
Jefe de Área Mantenimiento y Servicios Generales
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos



GLADYS MARÍA
SEP

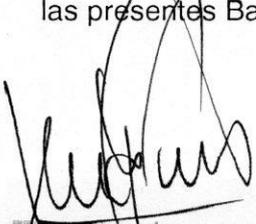
IV. CRONOGRAMA

Actividad	Plazos
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES A PARTICIPAR DEL CONCURSO	05/09/2015 al 08/09/2015
PLAZO PARA EXCUSACIONES Y/O RECUSACIONES PARA MIEMBROS DEL TRIBUNAL	10/09/2015 al 14/09/2015
RESOLUCIÓN DE EXCUSACIONES Y/O RECUSACIONES PRESENTADAS	15/09/2015 al 17/09/2015
PUBLICACIÓN DE CRONOGRAMA Y NÓMINA DEFINITIVA DE INTEGRANTES DE CADA TRIBUNAL	18/09/2015
PRUEBA DE OPOSICIÓN	26/09/2015
ENTREVISTAS PERSONALES	05/10/2015 al 15/10/2015
PUBLICACIÓN DE ORDENES DE MERITO	19/10/2015
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL ORDEN DE MÉRITO	26/10/2015 al 28/10/2015
RESOLUCIÓN DE OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO	06/11/2015

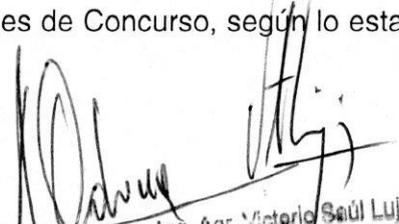
Todas las instancias de consulta o presentaciones que prevea el Proceso Concursal, deberán ser realizadas en los períodos indicados en el Cronograma Publicado y resueltas por la Comisión Laboral de Concurso y Promoción o los Tribunales de Concurso según corresponda. Dichas Resoluciones no serán recurribles atento ser actos preparatorios en los términos del art. 78 de la Ley 5350 – Ley de Procedimiento Administrativo-.

V. TRIBUNALES DE CONCURSO:

Se constituirán los Tribunales de Concurso, según lo establecido para cada cargo en el Anexo I de las presentes Bases.



Sr. FERNANDO JOSÉ FONTANA
Secretario de Alimentos
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentos



HERNÁN ORDUZ
Ing. Agr. Victorio Saúl Luján
Jefe de Área Mantenimiento y Servicios Generales
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

V.P.S.



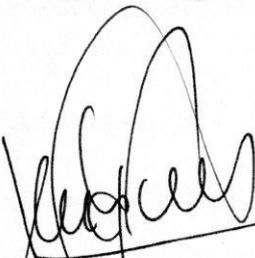
SEP

VI. DISPOSICIONES FINALES

- Para ingresar al orden de mérito, el puntaje obtenido por el/la concursante en la Prueba de Oposición y en la Entrevista Personal, no podrá ser inferior al setenta por ciento (70%) de la puntuación máxima exigida para cada uno de los incisos.
- Como resultado del proceso concursal, se establecerá un orden de mérito decreciente para cada puesto a concursar. Serán designados los concursantes ganadores allí nominados que acepten acceder al cargo. Se deja constancia expresa que el postulante que haya obtenido el puntaje superior en el orden de mérito respecto del puesto que se concursa, y que no haya aceptado acceder al cargo, automáticamente habilitará a ocuparlo a quien tenga el puntaje inmediato inferior; y así sucesivamente hasta cubrir el cargo vacante.
- Una vez dictado el orden de mérito por el Tribunal de Concurso, los participantes tendrán derecho a un período perentorio de vista de todos los antecedentes de los concursantes según el cronograma del Punto IV. Vencido dicho término, tendrán un plazo de tres días hábiles para efectuar las observaciones que estimen corresponder. El Tribunal de Concurso, resolverá las observaciones que eventualmente hubiere y emitirá el orden de mérito definitivo.

VII. CONSULTAS

- Las consultas deberán ser presentadas por vía correo electrónico a la dirección: magya@cba.gov.ar y serán respondidas por igual medio.


Cr. FERNANDO JOSÉ FONTANA
Secretario de Alimentos
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentos


HERNÁN ORDUNA
Ing. Agr. Víctorio Saúl Luján
Jefe de Área Promoción Menor y Granja
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentos

U.P.S.

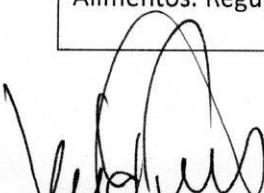

SEP

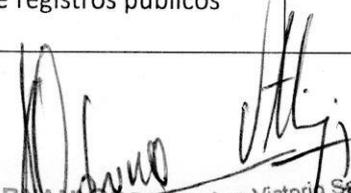
ANEXO I

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECCION DE JURIDICCION ADMINISTRACION GENERAL
DEPENDENCIA DIRECTA:	SECRETARIA DE FISCALIZACION Y CONTROL.
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTOS.
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361	
<p>TEMARIO:</p> <p>Marcas y Señales – Autoridad de Aplicación – Objetivos - Marca y Señal - Requisitos de Inscripción – Solicitudes – Importancia – Boleto de Marca y Señal – Datos Registrables - Renovación - Derechos – Pérdida – Registro de Productores –Municipios y Comunas – Imposición de Marcas</p> <p>Régimen de explotación y producción apícola – Autoridad de Aplicación – Facultades – Consejo Asesor Apícola - Registro de Productores y/o Propietarios Apícolas – Inscripción – Forma – Duración – Título de Marca y Propiedad – Derechos de los Titulares – Facultades.</p> <p>Productos Químicos o Biológicos de Uso Agropecuario - Objetivos- Autoridad de Aplicación – Ámbito de Aplicación - Producciones Vegetales- Comisión Asesora Honoraria- Receta Fitosanitaria – Convenios – Prohibiciones – Fiscalización – Inspección - Requisitos – Aplicadores Aéreos o Terrestres – Asesor Fitosanitario – Usuario responsable – Sanciones – Organismo Asesor – Transporte de sustancias peligrosas – Requisitos – Clases Toxicológicas – Distancias – Depósitos y Maquinas Pulverizadoras – Fondo – Registros</p> <p>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos. Regulación de registros públicos</p>	<p>FUENTES:</p> <p>Ley N° 5542-</p> <p>Ley N° 8079 –Decreto Reglamentario N° 869/93</p> <p>Ley N° 9164 – Decreto Reglamentario N° 132/05</p> <p>Ley 9164.· Resolución N° 334/08 –</p>


Ci. FERNANDO JOSÉ FONTANA
 Secretario de Alimentos
 Ministerio de Agricultura
 Ganadería y Alimentos


HERNANDO BUNGE
 Jefe de Área de Asesoría y Servicios Generales
 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

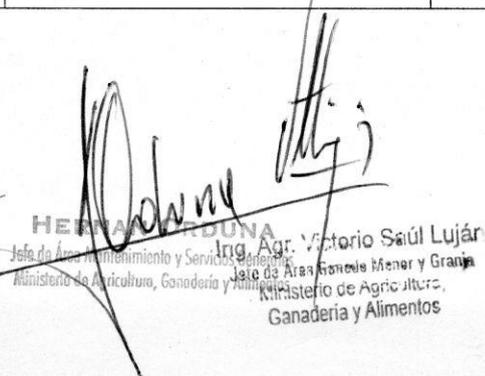

 Víctor Raúl Luján
 Jefe de Área Ganadería y Granja
 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Zooterápicos – Registro – Requisitos de habilitación – Regentes – Expendio de Zooterápicos – Sanciones.	Ley N° 5142 – Ley N° 6429 – Decreto Reglamentario N° 6307/81
Ley de carnes. Inspección de productos, subproductos y derivados de origen animal. Ámbito de Aplicación – Sanciones – Inspectores – Funcionarios - Facultades – Procedimiento – Decomiso - Condiciones sanitarias de los vehículos.	Ley N° 6974 – Decreto Reglamentario N° 4995/83 –
Faena – Animales – Especies - Mataderos Frigoríficos – Habilidadación - Clasificación – Requisitos – Condiciones Edilicias – Clasificación Sanitaria de aves – Vehículos de Transporte – Características – Condiciones – Acondicionamiento de productos.	Decreto Nacional N° 4238/68 –
Fiscalización Lechera. Ámbito de Aplicación – Establecimientos – Excepción – Requisitos – Comercialización – Sanciones – Personal de Inspección – Facultades	Ley N° 8095 –
Control de enfermedades pecuarias. Autoridad de Aplicación – Funciones – Comisión Provincial de Sanidad Animal.	Ley N° 8417
Código Alimentario Nacional. Ley 18.284. Decreto Reglamentario 2126/71 cereales, condiciones generales de las fabricas y comercios de alimentos, principios del sistema HACCP, actas de inspecciones, toma de muestras en el procedimiento de inspección, diagrama de flujo.	Ley 5313. Adhesión provincial. Decreto reglamentario 3372/71.Ley 9454. Competencia del MAGYA en materia alimentaria. Decreto nacional 815/99..
Regionalización	Ley 9206 – Regionalización - Modificada por Ley 9354

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	MIGUEL ANGEL MAJUL – DNI 12.711.020	DANIEL EDUARDO CARIGNANO – DNI 13.113.566
NIVEL CONDUCCIÓN	MARIA CLOTILDE CABEZAS – DNI 12.672.496	MARIA JOSE PATIÑO – DNI 28.426.638
U.P.S.	ROGER ALBERTO MARQUEZ – DNI 20.438.777	DANIEL EDUARDO DIAZ – DNI 25.203.598


FERNANDO JOSÉ FONTANA
 Secretario de Alimentos
 Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Alimentos


HECTOR FONTANA
 Jefe de Mantenimiento y Servicios
 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos


Víctor Saúl Luján
 Ing. Agr. Jefe de Areas Menor y Granja
 Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Alimentos

ANEXO I

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECCION DE JURIDICION AUDITORIA
DEPENDENCIA DIRECTA:	SECRETARIA DE FISCALIZACION Y CONTROL
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361	
<p>TEMARIO:</p> <p>Marcas y Señales – Autoridad de Aplicación – Objetivos - Marca y Señal - Requisitos de Inscripción – Solicitudes – Importancia – Boleto de Marca y Señal – Datos Registrables - Renovación - Derechos – Pérdida – Registro de Productores –Municipios y Comunas – Imposición de Marcas –</p> <p>Régimen de explotación y producción apícola – Autoridad de Aplicación – Facultades – Consejo Asesor Apícola - Registro de Productores y/o Propietarios Apícolas – Inscripción – Forma – Duración – Título de Marca y Propiedad – Derechos de los Titulares – Facultades.</p> <p>Productos Químicos o Biológicos de Uso Agropecuario - Objetivos- Autoridad de Aplicación – Ámbito de Aplicación - Producciones Vegetales- Comisión Asesora Honoraria- Receta Fitosanitaria – Convenios – Prohibiciones – Fiscalización – Inspección - Requisitos – Aplicadores Aéreos o Terrestres – Asesor Fitosanitario – Usuario responsable – Sanciones – Organismo Asesor – Transporte de sustancias peligrosas – Requisitos – Clases Toxicológicas – Distancias – Depósitos y Maquinas Pulverizadoras – Fondo – Registros.</p> <p>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos. Regulación de registros públicos</p>	<p>FUENTES:</p> <p>Ley Pcial. N° 5542-</p> <p>Ley Pcial. N° 8079 –Decreto Reglamentario N° 869/93</p> <p>Ley Pcial. N° 9164 y Reglamentación</p> <p>Ley Pcial. 9164. Resolución MAGyA N° 334/08</p>

[Signature]
Gr. FERNANDO JOSÉ FONTANA
 Secretario de Alimentos
 Ministerio de Agricultura y Ganadería y Alimentos

[Signature]
HERNÁNDEZ FONTANA
 Jefe de Área de Asesoramiento y Servicios Generales
 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos
[Signature]
Ingeniero Agr. Saúl Luján
 Jefe de Área Ganadería y Granja
 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

[Signature]

Zooterápicos – Registro – Requisitos de habilitación – Regentes – Expendio de Zooterápicos – Sanciones.	Ley Pcial. N° 5142 – Ley Pcial. N° 6429 – Decreto Reglamentario N° 6307/81
Ley de carnes. Inspección de productos, subproductos y derivados de origen animal. Ámbito de Aplicación – Sanciones – Inspectores Funcionarios - Facultades – Procedimiento – Decomiso - Condiciones sanitarias de los vehículos.	Ley Pcial. N° 6974 – Decreto Reglamentario N° 4995/83
Faena – Animales – Especies - Mataderos Frigoríficos – Habilitación - Clasificación – Requisitos – Condiciones Edilicias – Clasificación Sanitaria de aves – Vehículos de Transporte – Características – Condiciones – Acondicionamiento de productos.	Decreto Nacional N° 4238/68
Fiscalización Lechera. Ámbito de Aplicación – Establecimientos – Excepción – Requisitos – Comercialización – Sanciones – Personal de Inspección – Facultades.	Ley Pcial. N° 8095
Control de enfermedades pecuarias. Autoridad de Aplicación – Funciones – Comisión Provincial de Sanidad Animal.	Ley Pcial. N° 8417
Código Alimentario Nacional.	Ley Nacional 18.284 y Decreto Reglamentario 2126/71 - Ley Pcial. 5313 - Adhesión. Decreto reglamentario 3372/71. Ley 10185 Competencia del MAGYA en la materia. Decreto Nacional 815/99.
Regionalización	Ley 9206-Regionalización-Modificada por Ley 9354.

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	MIGUEL ANGEL MAJUL – DNI 12.711.020	DANIEL EDUARDO CARIGNANO – DNI 13.113.566
NIVEL CONDUCCIÓN	MARIA CLOTILDE CABEZAS – DNI 12.672.496	MARIA JOSE PATIÑO – DNI 28.426.638
U.P.S.	ROGER ALBERTO MARQUEZ – DNI 20.438.777	DANIEL EDUARDO DIAZ – DNI 25.203.598


Cr. FERNANDO JOSÉ FONTANA
 Secretario de Alimentos
 Ministerio de Agricultura
 Ganadería y Alimentos


HERNÁN JORDANA
 Ing. Agr. Victorio Saúl Luján
 Jefe de Área Mantenimiento y Servicio de Área Ganadería Menor y Granja
 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos



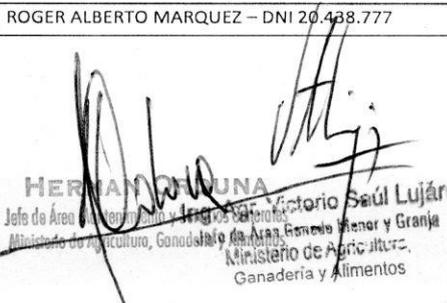
ANEXO I

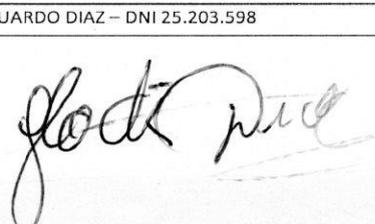
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN CONSERVACIÓN DE SUELOS Y MANEJO DE AGUA	
DEPENDENCIA DIRECTA:	SECRETARÍA DE AGRICULTURA	
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS	
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361		
TEMARIO:	FUENTES:	
LeyN°5589- Autoridad de aplicación-Sistemas para uso y aprovechamiento de las aguas publicas-Su de marcación y tipos-Principios de Política Hídrica-Régimen de las aguas privadas- Uso del agua-Usos especiales y concesión empresaria.	Ley Provincial N° 5589	
Consortios de usuarios de riego y otros usos del agua-Autoridad de aplicación-Fines-Denominación-Constitución – Asambleas - Comisión directiva.	Ley Provincial N° 6604 – Resolución N° 432/04 -Dipas	
Conservación de Suelo-Autoridad de Aplicación-Consejo de Protección de los Suelos-Definiciones-Acciones-Beneficios.	Ley Provincial N° 8936 - Decreto Reglamentario N° 115/04 – Reglamentación	
Creación y Funcionamiento de los Consortios de Conservación de Suelos-Limitaciones-Jurisdicción-Funciones- Constitución – Órganos - Recursos- Fusión.	Ley Provincial N° 8863 – Decreto Reglamentario N° 151/04	
Informes Tormentas de Sal - Zona de Mar Chiquita - Informe Técnico	http://magya.cba.gov.ar/Agricultura.aspx#sueloyAgua	
Registro Provincial de Lotes Cultivados con Maní.	Resolución MAGyA 43/15,	
3. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	RICARDO ALEJANDRO MEIROTTI – DNI 12.055.462	DANIEL EDUARDO CARIGNANO – DNI 13.113.566
NIVEL CONDUCCIÓN	RODOLFO ENRIQUE SANNAZZARO – DNI 26.178.171	MARIA CLOTILDE CABEZAS – DNI 12.672.496
U.P.S.	ROGER ALBERTO MARQUEZ – DNI 20.488.777	DANIEL EDUARDO DIAZ – DNI 25.203.598


Dr. FERNANDO JOSÉ FONTANA
 Secretario de Alimentos
 Ministerio de Agricultura
 Ganadería y Alimentos


HERIÁN FONTANA
 Jefe de Área de Manejo de Suelos y Agua
 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos



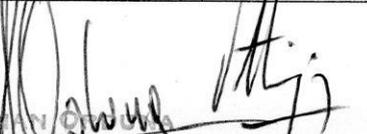
ANEXO I

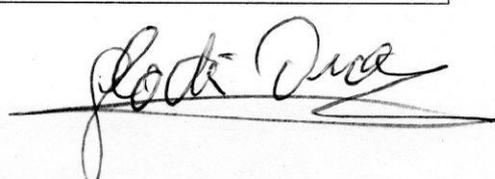
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

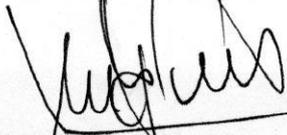
1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECCION DE JURISDICCION DE ADMINISTRACION
DEPENDENCIA DIRECTA:	DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA Y LEGAL
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTOS
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361	
TEMARIO:	FUENTES:
Cuenta Especial Fondo Agropecuario	Ley Provincial N° 9138
Cuenta Especial Fondo Rural para Infraestructura y Gasoducto	Ley Provincial N° 9703 Ley Provincial N° 9456
Cuenta especial Productos Químicos o Biológicos de uso agropecuario	Ley Provincial N° 9164 Dec. Regl. 132/05
Recursos Afectados	Ley Provincial N° 10248
Subdivisión de inmuebles rurales	Ley Provincial N° 5485 Resolución Ministerial N° 194/12
Tasas retributivas de servicios	Ley Provincial N° 10250
Fondo de Emergencia por Inundaciones	Ley Provincial N° 10267
Programa Córdoba Mi Granja	Manuales y cartillas- http://magya.cba.gov.ar/Familiar.aspx#acciones
Procedimiento Administrativo	Ley Provincial N° 5350
Estructura del presupuesto y organización	Ley Provincial 5901 – T.O. Ley 6300
Obras Publicas en General	Ley Provincial N° 8614
Bienes del Estado – Su tratamiento – Inventario – Recepción y entrega.	Ley Provincial N° 7631
Régimen de Pasantías	Ley Nacional N° 26.427
Orgánica de Fiscalía de Estado	Ley Provincial 7854 – Decreto 782/90
Sistema Integral de Evaluación de Desempeño	Resolución N° 374/14 del Ministerio de Gestión Pública – www.cba.gov.ar – link Empleados – Compendio Capital Humano
Modernización del Estado	Ley Provincial N° 8836 (artículos 26 a 33 inclusive) y su Reglamentación
Ciudadano Digital. Características Generales. Alcances y Servicios	Web de Ciudadano Digital: http://ciudadanodigital.cba.gov.ar
ASPECTOS TRIBUTARIOS E IMPOSITIVOS	
Impuesto a las Ganancias de 3 y 4 categoría: Concepto, alcances, base imponible, ingresos deducciones, agentes de retención.	Ley Nacional N° 20628
Impuesto al Valor Agregado: Objeto Sujeto, hecho imponible, exenciones, liquidación.	Ley Nacional N° 23349
Impuestos Provinciales: Disposiciones Generales - Organismos- Recursos- Ingresos Brutos- Impuesto de sellos. Impuesto inmobiliario. exenciones-	Código Tributario Ley Provincial N° 6006 TO 2015 Ley N° 10250 (Ley impositiva) Ley N° 9505 - Resolución Normativa 01/2011 y sus modificatorias y Resoluciones


Dr. FERNANDO JOSÉ FONTANA
 Secretario de Alimentos
 Ministerio de Agricultura
 Ganadería y Alimentos


HERNÁN OCHOA
 Jefe de Área Montevideo y Servicios Generales
 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos
Ing. Agr. Víctor Saúl Luján
 Jefe de Área Ganadería y Granja
 Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Alimentos

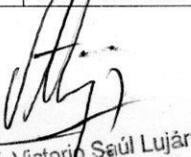


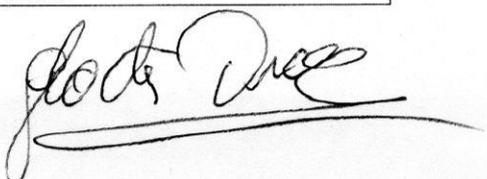
<p>Convenio Multilateral.</p>	<p>Interpretativas de la Dirección General de Rentas. Decreto N°1037/2009. Ley N° 6427. Convenio Multilateral y Resolución General N° 1/2015 del CM.</p>
<p>TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Autoridades, Organización Composición e integración, Atribuciones, Facultades, Sujetos de Control, Obligados, Intervención Preventiva de los Actos. Definición, tipos de Actos. Procedimiento de rendición de Cuentas, Alcances, Obligaciones, responsables, plazos, Rendiciones Universales. Procedimiento administrativo de determinación de Responsabilidad. Sumario, Órgano de Control Externo del Poder Ejecutivo, Rendición de Cuentas, Intervención preventiva - exclusión</p>	<p>Fuente: Ley Provincial N° 7630</p>
<p>ADMINISTRACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL Ley de Administración Financiera - Definiciones - Alcances - Objetivos -Criterios metodológicos- Sector Público no Financiero. Estructura del Sector Público- Entidad, Jurisdicción. Estructura del Sector Público- ámbito de Aplicación - Sistemas de Administración Financiera – Subsistemas. Estructura del Sector Público - SUBSISTEMA PRESUPUESTO: Definición- Funciones y Responsabilidades - Normas técnicas aplicables - Organización- Competencias - Formulación- Aprobación- Plan de Inversiones Públicas - Presupuesto de Agencias y Empresas- Crédito Público- Deuda Pública. Estructura del Sector Público - SUBSISTEMA TESORERIA: Definición- Funciones y responsabilidades - Normas técnicas aplicables - Organización-Competencias - Órgano Rector Estructura del Sector Público - SUBSISTEMA CONTABILIDAD: Definición- Funciones y responsabilidades - Organización - Órgano Rector Competencia Resultado Financiero, Ejecución Presupuestaria, Compromiso Preventivo y Definitivo. Devengado y Ordenado a Pagar. Pago Normas para la ejecución presupuestaria y cierre de cuentas. Erogaciones y Recursos - Clasificación - Fuente. Sistema de Control Interno - Auditoria-Compatibilidad con el Control Externo. Responsabilidad por daño económico .Responsabilidad solidaria- Prescripción. Servicio Administrativo- conducción, funciones.</p>	<p>Fuente: Ley Provincial N° 9086 - Decreto 150/04</p>
<p>REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA APP Reglas Generales - Principios básicos, Procedimientos de selección, publicidad, y</p>	<p>Fuente Ley Provincial N° 10155 - DR N° 305/2014 ANEXO 1 Resolución N°1 MGP</p>


Dr. FERNANDO JOSÉ FONTANA
 Secretario de Alimentos
 Ministerio de Agricultura

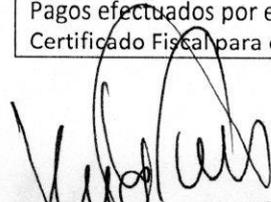

HERNÁN CANINA

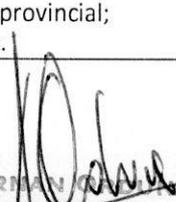
Jefe de Área Montevideo y Servicios Generales
 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos


Ing. Agr. Víctor Saúl Luján
 Jefe de Área Ganadería Menor y Granja
 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

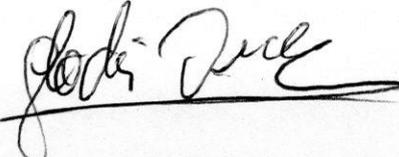

Gladys Díaz

<p>difusión , portal de compras publicas Licitación Pública Convenios Marco Contrataciones electrónicas. Bienes subastables Compulsa Abreviada. Requisitos, condiciones Contratación Directa – Casos, Índices máximos permitidos Registro de proveedores Órgano Rector Endeudamiento - Limitaciones Previsiones - Requisitos - Autorizaciones Redeterminación de precios. Contratación directa por causa o naturaleza. Productos de origen provincial. Preferencias. Obligatoriedad Casos Contratación relativa a bienes específicos</p>	<p>Manual de procedimientos presenciales, electrónicos y generales. Portal http://compraspublicas.cba.gov.ar/ Ley Provincial N° 9331 Resolución 25/2012 Ministerio Administración y Gestión Publica</p>
<p>RESPONSABILIDAD FISCAL Ley de Presupuesto Anual - Contenido - Fecha de Presentación Presupuesto Anual - Estimación del Gasto Tributario - Resultado Financiero Equilibrado – Restricciones Presupuestos Plurianuales - Sujetos Obligados Fecha – Contenido, Proyección de Recursos Información que deben brindar las Provincias Indicadores y Parámetros de la Gestión Pública – Requisitos Sistema Integrado de Información Fiscal - Funciones Gasto Público - Autorizaciones Máxima Gasto Público - Tasa Nominal de Incremento - Limitaciones - Excepciones – Restricciones Ingresos Públicos - Cálculo de Recursos Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal - Estructura Básica - Funciones – Misiones Incumplimientos – Sanciones</p>	<p>Fuente Ley Nacional N° 25917 Dec. Regl. 1731/04 - Ley Provincial N° 9237</p>
<p>SISTEMA UNICO DE ADMINISTRACION FINANCIERA (SUAF) SUAF - Obligatoriedad -Objetivos Generales y Específicos, Ejecución de Recursos y Erogaciones, Modificaciones Presupuestarias - Tipos y procedimientos - Gastos Personal- Cupos presupuestarios –Proyecciones, Clasificación de Erogaciones y Recursos por Finalidad y Objeto, Momentos de reconocimiento del gasto. Definiciones y documentos contables, Subsistema de Tesorería - Cuentas Bancarias - Extracción - Tipos y Requisitos- Padrón - Subsistema de Tesorería - Fondos Permanentes y Cajas Chicas - Procedimientos de Apertura, funcionamiento y Cierre Pagos efectuados por el estado provincial; Certificado Fiscal para contratar.</p>	<p>Resolución 2/2014 Ministerio de Finanzas. Anexos</p>


Cr. FERNANDO JOSÉ FONTANA
Secretario de Alimentos
Ministerio de Agricultura


HERMANO
Jefe de Área Mantenimiento y Servicios
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

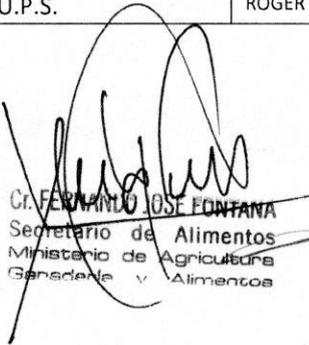

Agr. Victorio Saúl Luján
Jefe de Área Ganado Menor y Granja
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentos

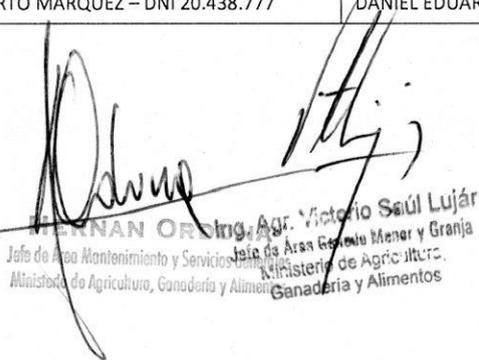


<p>MEP: Medios electrónicos de pago Requisitos para efectuar pagos en la Administración Pública Provincial Tratamiento de los embargos y cesiones RUCE Cargo del DUEE, concepto, Casos. Reserva, Compromiso, Devengado, Ordenado, a Pagar, Pagado DUEE FONDO PERMANENTE: Definición - Requisitos. Cuentas Especiales y Recursos Afectados. Definiciones destino de los fondos, Remanente. Cierre de Ejercicio Financiero. Procedimientos y documentación contable. Formalidades. Obligaciones Deber de información Registro de Firmas Control preventivo de los DUEEs de tipo ordenado a Pagar - Con acto previamente intervenido por el Tribunal de Cuentas Registro patrimonial de bienes. Concepto, identificación y marca casos particulares, alta por compra, donación y decomiso. Tratamiento de semovientes. Bajas; subasta donación</p>	
<p>COMPENSACION POR VIATICOS Y GASTOS Personal comprendido, Montos Básicos. Autorizaciones Traslados en comisión. Requisitos, reembolsos.</p>	<p>Decreto Pcial. 1534/06 y actualizaciones</p>

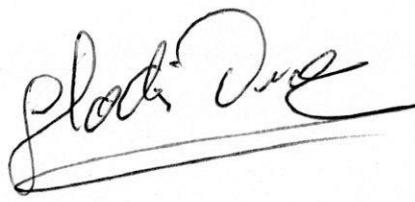
3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DANIEL EDUARDO CARIGNANO – DNI 13.113.566	RICARDO ALEJANDRO MEIROTTI – DNI 12.055.462
NIVEL CONDUCCIÓN	MARIA JOSE PATIÑO – DNI 28.426.638	MARIANA VICTORIA VIGO – DNI 17.532.600
U.P.S.	ROGER ALBERTO MARQUEZ – DNI 20.438.777	DANIEL EDUARDO DIAZ – DNI 25.203.598


Sr. **FERNANDO JOSÉ FONTANA**
Secretario de Alimentos
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos


HERNÁN ORLANDO
Jefe de Área Mantenimiento y Servicios
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos


Víctor Saúl Luján
Jefe de Área Ganadería Menor y Granja
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

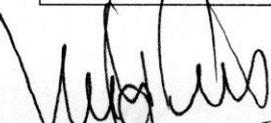

Ricardo Alejandro Meirotti
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

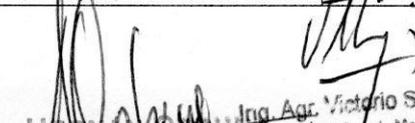
ANEXO I

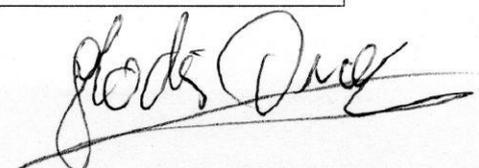
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

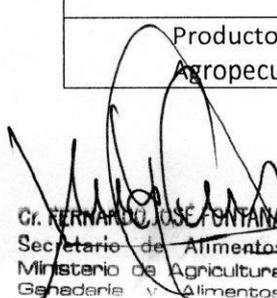
1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE ASUNTOS LEGALES
DEPENDENCIA DIRECTA:	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361	
TEMARIO:	FUENTES:
Procedimiento Administrativo.	Ley Provincial N° 5350
Régimen de Habilitación y Funcionamiento de los establecimientos faenadores de animales: mataderos, frigoríficos, inspecciones, BPF, POE, requisitos para habilitación.	Ley Nacional N° 22.375 y Decreto N° 4238/68 – Ley Provincial N° 6974 y Decreto N° 4995/83
Enfermedades infectocontagiosas y parasitarias en la Provincia de Córdoba: regulación, autoridad de aplicación, funciones, obligaciones de ciudadanos y propietarios de animales, conformación de COPROSA, sanciones.	Ley Provincial de Sanidad Animal N° 8417
Faenamiento ilegal o clandestino de animales.	Código de Faltas – Ley Provincial N° 8431
Marcas y señales. Definiciones, obligaciones, autoridad de aplicación, inscripción, dimensiones, derechos sobre la marca o señal, requisitos para la registración.	Ley Provincial N° 5542 y su Reglamentación.
Fiscalización lechera: Requisitos para habilitación e inscripción de establecimientos, recolección y evaluación de aguas servidas, dependencias auxiliares, contravenciones, clausura.	Ley Provincial N° 8095. Decreto Reglamentario N° 249/93
Actividad Apícola – autoridad de aplicación, facultades, deberes, Consejo Asesor Apícola, registro, infracciones, prohibiciones, aplicación supletoria de otra legislación, casos no previstos, regiones apícolas reconocidas, extracción, industrialización, comercialización, adopción,	Ley Provincial N° 8079, Decreto N° 869/93

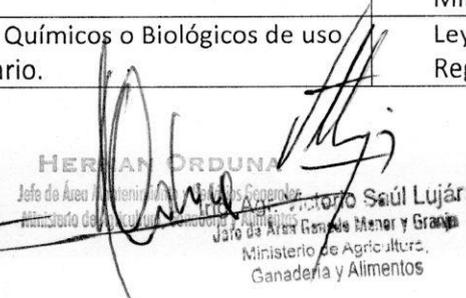

Dr. FERNANDO JOSÉ FONTANA
 Secretario de Alimentos
 Ministerio de Agricultura
 Ganadería y Alimentos

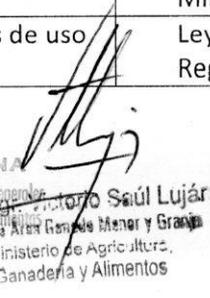

Héctor Víctor Saúl Luján
 Jefe de Área Ganadería Menor y Granja
 Jefe de Administración y Servicios Generales
 Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Alimentos

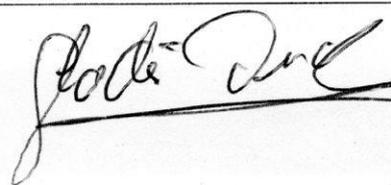

Gladys Dora

fraccionamiento, rotulación, transporte, depósito y expendio de productos apícolas.	
Ejercicio de la medicina veterinaria en la Provincia de Córdoba. Obligaciones, requisitos de los establecimientos veterinarios para expender productos de uso veterinario.	Ley Provincial N° 5142
Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba. Ejercicio del poder disciplinario. Sanciones a los matriculados, recursos.	Ley Provincial N° 6515
Régimen de exposiciones ganaderas. Contralor administrativo de las exposiciones ganaderas, entidades facultadas, exigencias, sanciones.	Ley Provincial N° 5557 – Decreto N° 2428/97
Control sanitario de los animales en las exposiciones ganaderas.	Decreto N° 2428/97
Habilitación, inscripción y fiscalización de establecimientos que procesen leche o elaboren productos lácteos para comercio internacional, organismo de aplicación y para tráfico provincial.	Ley Provincial N° 8474
Brucelosis bovina.	Ley Nacional N° 24.696
Fiebre aftosa.	Ley Nacional N° 24.305
Feed Lot. Autoridad de aplicación, objetivos, clasificación.	Ley Provincial N° 9306
Declaración de Interés Provincial.	Decreto N° 592/04
Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina.	Ley Nacional N° 26.141, Ley Provincial N° 9395, Decreto Reg. N° 1502/2007
Fomento de la actividad ovina. Autoridad de aplicación provincial.	Ley N° 25.422, Ley Provincial N° 9082
Conservación y Protección de Suelos.	Ley Provincial N° 8936, Decreto N° 115/04
Consorcios de Conservación de Suelos.	Ley Provincial N° 8863
Subdivisión de inmuebles rurales. Colonización y Reordenamiento Agrario.	Ley Provincial N° 5485, Resolución Ministerial N° 194/12 y Ley Provincial N° 5487
Bosques Cultivados – Promoción Forestal	Ley Nacional N° 25.080 y actualizaciones. Ley Provincial 8855. Decreto N° 641/05, Decreto N° 1673/09 y Resolución Ministerial N° 144/14.
Productos Químicos o Biológicos de uso Agropecuario.	Ley Provincial N° 9164. Decreto Reglamentario N° 132/05

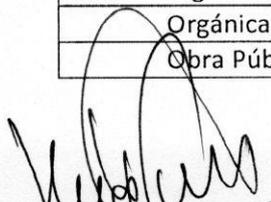

Gr. FERNANDO JOSÉ FONTANA
 Secretario de Alimentos
 Ministerio de Agricultura
 Ganadería y Alimentos

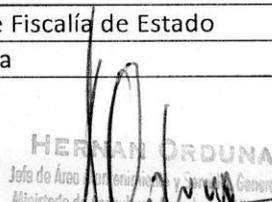

HERNÁN ORDUNA
 Jefe de Área de Alimentos
 Ministerio de Agricultura
 Ganadería y Alimentos

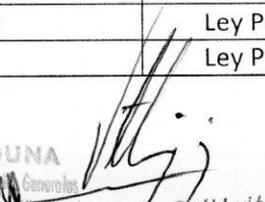

Saúl Luján
 Jefe de Área de Ganadería
 Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Alimentos

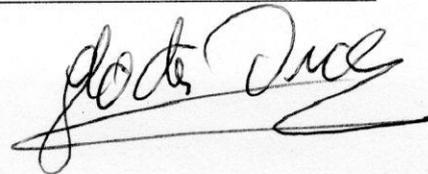


Sanidad Vegetal.	Ley Provincial N° 4967 – Decreto N° 6373/79
Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria.	Ley Provincial N° 7121
Fondo Agropecuario.	Ley Provincial N° 9138
Fondo Rural para Infraestructura y Gasoductos.	Ley Provincial N° 9456 y sus actualizaciones
Cuenta especial de Productos Químicos o Biológicos de Uso Agropecuario.	Ley Provincial N° 9164, Decreto Reglamentario N° 132/05
Recursos Afectados: Alimentos, Subdivisión de Inmuebles Rurales.	Ley de Presupuesto vigente N° 10.248
Tasas Retributivas de Servicios.	Ley Impositiva vigente N° 10.267
Fondo de Emergencia por Inundaciones.	Ley Provincial N° 10.267
Código Alimentario Nacional.	Ley Nacional N° 18.284, Decreto Reglamentario N° 2126/71, Ley Provincial N° 5313, Decreto Provincial N° 3372/72
Hierbas Aromáticas	Ley Provincial N° 10.280
Impuesto a las Ganancias de 3° y 4° categoría: concepto, alcances.	Ley Impuesto a las Ganancias N° 20.628
Impuestos Provinciales: Disposiciones Generales - Organismos - Recursos- Ingresos Brutos- exenciones- Convenio Multilateral.	Código Tributario Ley N° 6006 TO Dto. 400/15
Intervención Previa de los actos. Definición – Tipos de actos.	Ley Provincial N° 7630
Procedimiento administrativo de determinación de Responsabilidad, sumario.	Ley Provincial N° 7630
Intervención Preventiva – exclusión.	Resolución N° 59/04 Tribunal de Cuentas – Resolución N° 75/2014 Tribunal de Cuentas
Tribunal de Cuentas: Órgano de Control Externo del Poder Ejecutivo, Autoridades, Organización Composición e integración, Atribuciones, Facultades, Sujetos de Control, Obligados, Intervención Preventiva de los Actos. Definición, tipos de Actos.	Ley Provincial N° 7630
Intervención Preventiva - Subsidios	Resolución N° 41/07 Tribunal de Cuentas
Bienes del Estado – Su tratamiento – Inventario – Recepción y entrega.	Ley Provincial N° 7631. Manual de Procedimientos Generales www.cba.gov.ar-link compras públicas
Estructura del presupuesto y organización	Ley Provincial N° 5901(TO 6300)
Orgánica de Fiscalía de Estado	Ley Provincial N° 7854 – Decreto N° 782/90
Obra Pública	Ley Provincial N° 8614


Cr. FERNANDO JOSÉ FONTANA
 Secretario de Alimentos
 Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Alimentos


HERNÁN ORDUNA
 Jefe de Área Ganadería y Alimentos
 Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Alimentos

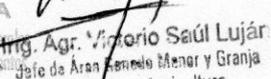

Ing. Agr. Victorio Saúl Luján
 Jefe de Área Ganado Menor y Granja
 Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Alimentos

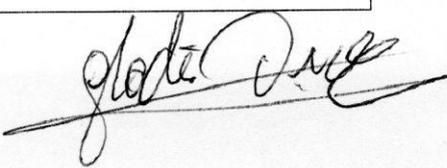


Ley de Administración Financiera- Definiciones - Alcances – Objetivos – Criterios Metodológicos – Sector Público no Financiero.	Ley Provincial N° 9086, Decreto N° 150/04
Estructura del Sector Público	Ley Provincial N° 9086, Decreto N° 150/04
Erogaciones y Recursos – clasificación -	Decreto N° 150/04
Reglas generales – Principios básicos, Procedimiento de selección, publicidad y difusión, portal de compras públicas.	Ley Provincial N° 10.155 – Decreto N° 305/14
Licitación Pública.	Ley Provincial N° 10.155 – Decreto N° 305/2014. Manual de Procedimientos Presenciales www.cba.gov.ar-Link compras públicas
Convenios Marco.	Ley Provincial N° 10.155 – Decreto N° 305/2014.
Contrataciones electrónicas. Bienes subastables.	Ley Provincial N° 10.155 – Decreto N° 305/2014. Manual de Procedimientos Presenciales www.cba.gov.ar-Link compras públicas
Compulsa Abreviada, Requisitos, Condiciones.	Ley Provincial N° 10.155 – Decreto N° 305/2014. Manual de Procedimientos Presenciales www.cba.gov.ar-Link compras públicas
Contratación Directa – Casos.	Ley Provincial N° 10.155 – Decreto N° 305/2014. Manual de Procedimientos Presenciales www.cba.gov.ar-Link compras públicas
Índices máximos permitidos.	Ley Provincial N° 10.155 – Decreto N° 305/2014 – Decreto N° 402/14, Decreto N° 55/15.
Registro de proveedores y contratistas.	Ley Provincial N° 10.155 – Decreto N° 305/2014. Manual de Procedimientos Generales www.cba.gov.ar-Link compras públicas
Órgano rector.	Ley Provincial N° 10.155 – Decreto N° 305/2014
Régimen de compras y contrataciones – Redeterminación de precios.	Ley Provincial N° 10.155 – Decreto N° 305/2014
Productos de origen provincial. Preferencias. Obligtoriedad, casos.	Ley Provincial N° 9331
Contratación relativa a bienes específicos.	Resolución N° 25/2012 Ministerio Administración y Gestión Pública
Responsabilidad Fiscal.	Ley Nacional N° 25.917 – Decreto N° 1731/04 – Ley Provincial N° 9237
Ley de Presupuesto Anual – Contenido – Fecha de Presentación.	Ley Nacional N° 25.917 – Decreto N° 1731/04 – Ley Provincial N° 9237
Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal – Estructura Básica – Funciones – Misiones.	Ley Nacional N° 25.917 – Decreto N° 1731/04 – Ley Provincial N° 9237


Fernando José Fontana
 Secretario de Alimentos
 Ministerio de Agricultura

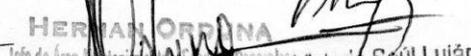

HERNÁN ORDUNA
 Jefe de Área Materiales
 Ministerio de Agricultura

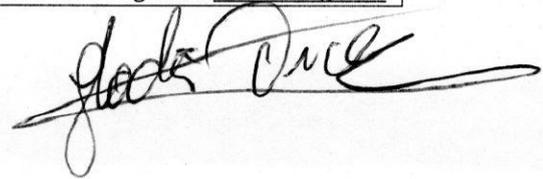

Ing. Agr. Víctor Saúl Luján
 Jefe de Área Ganadería y Granja
 Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Alimentos



Incumplimientos – Sanciones.	Ley Nacional N° 25.917 – Decreto N° 1731/04 – Ley Provincial N° 9237
Personal comprendido, Montos básicos, Autorizaciones, Traslados en comisión. Requisitos, Reembolsos	Decreto N° 1534/06 y actualizaciones
Régimen General de Jubilaciones, Pensiones y Retiros	Leyes Provinciales N° 8024, 9884 y 9721 – Digesto Previsional – www.cajajubilaciones.cba.gov.ar
Personal de Equipos de Salud	Ley Provincial N° 7625 y su Reglamentación.
Personal Bancario	Convenio Colectivo de Trabajo 18/1975
Personal Legislativo	Ley Provincial N° 5850 y su Reglamentación
Personal Científico y Tecnológico	Ley Provincial N° 9876 y su Reglamentación
Régimen de Licencias por Maternidad y Nacimiento de Hijo	Ley Provincial N° 9905 y su Reglamentación
Régimen Especial de Protección y Promoción Laboral para las Personas Disminuidas	Ley Provincial N° 5624 y su Reglamentación
Ley de Riesgos de Trabajo	Ley Nacional N° 24.557 y su Reglamentación
Ley de Asociaciones Sindicales	Ley Nacional N° 23.551 y su Reglamentación
Sistema Integral de Evaluación de Desempeño	Resolución N° 374/14 del Ministerio de Gestión Pública – www.cba.gov.ar – link Empleados – Compendio Capital Humano
Régimen de Pasantías	Ley Nacional N° 26.427
Gratificación por Servicios	Decreto Provincial N° 1847/06 – www.cba.gov.ar – link Empleados – Compendio Capital Humano
Licencia Extraordinaria por Paternidad	Ley Provincial N° 9550
Régimen de Ordenamiento de la Reparación de Daños Derivados de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	Ley Nacional N° 26.773
Licencia Especial Deportiva	Ley Nacional N° 20.596
Normas de Interpretación (Ingreso – Tolerancia – Salidas – Incumplimiento de Horario – Inasistencias Injustificadas – Abandono de Cargo – Abandono de Servicio)	Circular Normativa N° 01/2004 Dirección General de Personal – www.cba.gov.ar – link Empleados – Compendio Capital Humano
Modernización del Estado	Ley Provincial N° 8836 (artículos 26 a 33 inclusive) y su Reglamentación
Principios rectores para la Preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente.	Ley Provincial 7343
Programa “Córdoba Mi Granja”	Manual y Cartillas del Programa www.cba.gov.ar

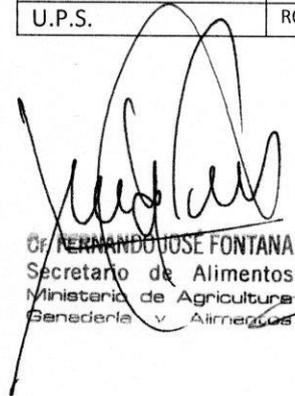

CR. JOSÉ FONTANA
 Secretario de Alimentos
 Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Alimentos


HERNAN ORDINA
 Jefe de Área Ganadería y Alimentos
 Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Alimentos



3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DANIEL EDUARDO CARIGNANO – DNI 13.113.566	RICARDO ALEJANDRO MEIROTTI – DNI 12.055.462
NIVEL CONDUCCIÓN	MARIA JOSE PATIÑO – DNI 28.426.638	MARIANA VICTORIA VIGO – DNI 17.532.600
U.P.S.	ROGER ALBERTO MARQUEZ – DNI 20.438.777	DANIEL EDUARDO DIAZ – DNI 25.203.598



Hernando José Fontana
 Secretario de Alimentos
 Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Alimentos



Hernán Orduna
 Jefe de Área Mantenimiento y Servicios Generales
 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos



Ing. Agr. Victorio Saúl Luján
 Jefe de Área Ganado Menor y Granja
 Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Alimentos

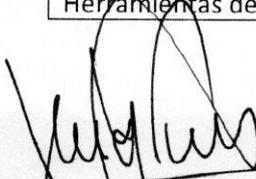


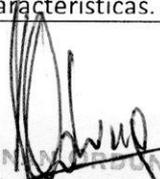
ANEXO I

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

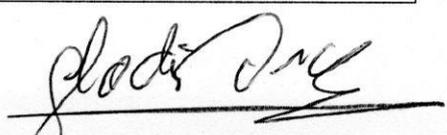
F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN CONTROL DE GESTIÓN Y DESARROLLO
DEPENDENCIA DIRECTA:	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361	
TEMARIO:	FUENTES:
Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento. Objeto y Funciones.	Ley Provincial N° 9050
Unidad para el Cambio Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos. Objetivos, estructura, programas.	Sitio web de la Unidad: www.ucar.gov.ar
Programa de Desarrollo de Áreas Rurales, - PRODEAR - Objetivos. Beneficiarios. Responsabilidades de la provincia de Córdoba en la ejecución del Programa de Desarrollo de Áreas Rurales, esquema del financiamiento, organismo responsable de implementar las normativas Ejecución del PRODEAR en la provincia de Córdoba: Proyectos, Beneficiarios, Financiamiento.	Ley Provincial N° 9748 Sitio web del programa: http://www.ucar.gob.ar/index.php/prodear
Programa de Servicios Agrícolas Provinciales-PROSAP - . Objetivo. Áreas de Intervención. Beneficiarios. Condiciones de elegibilidad (Provincial y de empresas privadas) Estructura del PROSAP. Fuentes de Financiamiento. Procedimientos Ambientales del PROSAP Proyectos de PROSAP en la Provincia de Córdoba: Localización, Objetivos, Beneficiarios, Componentes. Situación Actual de cada uno de ellos. Herramienta de Aportes No Reembolsables. Características y Beneficiarios. Implementación en la Provincia de Córdoba. Herramientas de Iniciativas de Desarrollo Regional. Características principales. Implementación en Córdoba Herramientas de Clusters. Características.	Sitio web del programa: http://www.prosap.gov.ar


Dr. FERNANDO JOSÉ FONTANA
Secretario de Alimentos
Ministerio de Agricultura


HERNÁN RODRÍGUEZ
Jefe de Área Muestreo y Servicios Generales
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

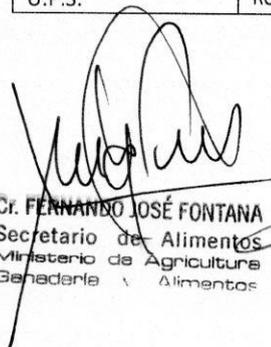

Sergio
Jefe de Área Control de Ingresos y Granja
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos


Gladys
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

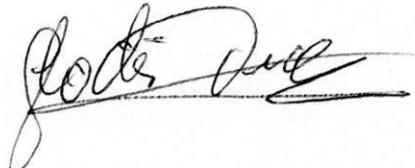
Implementación en Córdoba.	
PROSAP. Estrategia para el Sector Agropecuario de Córdoba – EPSA – Revisión de la Política Agropecuaria Provincial: Caracterización de la Institucionalidad de la Provincia. Reseñas de las Políticas y Programas Nacionales y Provinciales. Caracterización FODA de los Principales Encadenamientos Agro productivos Proyección Estratégica. Ejes Estratégicos para el Sector Agropecuario y Agroindustrial.	Sitio web del programa: http://www.prosap.gov.ar/webDocs/EPSA_CordobaResolucion_2009.pdf
Programa de Desarrollo Rural Incluyente - PRODERI - Objetivos. Estrategias Destinatarios. Fuentes de Financiamiento. Implementación en la Provincia	Sitio web del programa: http://www.minagri.gov.ar/site/areas/proderi/index.php
Ley de Agricultura Familiar. Fines, objetivos, definiciones y alcances. Procesos productivos y de comercialización. Desarrollo tecnológico, asistencia técnica e investigación.	Ley Nacional N° 27.118. www.infoleg.gov.ar
Sistema de Gestión UEPEX. Características Generales para su utilización.	Sitio web del Ministerio de Economía de la Nación: http://uninfo.mecon.gov.ar/Docs/Downloads/UEPEX/UE01_INTRODUC.pdf
Sistema Estadístico Provincial. Principales características y su relación con la producción de información del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos	Ley Nacional N° 17.622 Ley Provincial N° 5.454 http://estadistica.cba.gov.ar/Inicio/Institucional/tabid/60/language/esp/Default.aspx

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	RICARDO ALEJANDRO MEIROTTI – DNI 12.055.462	DANIEL EDUARDO CARIGNANO – DNI 13.113.566
NIVEL CONDUCCIÓN	RODOLFO ENRIQUE SANNAZZARO – DNI 26.178.171	MARIA CLOTILDE CABEZAS – DNI 12.672.496
U.P.S.	ROGER ALBERTO MARQUEZ – DNI 20.438.777	DANIEL EDUARDO DIAZ – DNI 25.203.598


Sr. FERNANDO JOSÉ FONTANA
Secretario de Alimentos
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentos


Hernán ORDUNA
Ing. Agr. Victorio Saúl Luján
Jefe de Área Mantenimiento y Servicios
Jefe de Área Ganado Menor y Granja
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentos

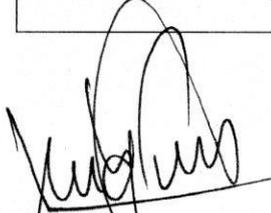


ANEXO I

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN COORDINACIÓN GENERAL
DEPENDENCIA DIRECTA:	SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FAMILIAR
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361	
TEMARIO: Programa Córdoba Mi Granja. Fundamentación. Objetivos. Meta. Destinatarios. Componentes. Secuencias. Fases. Etapas. Planilla de relevamiento de zona. Jornada de presentación y relevamiento de información. Cronograma tentativo. Planilla de acceso al programa. Informe de visita predial. Término de referencia del Colaborador Zonal. Acta de compromiso kit 1 A. Acta de compromiso kit 1 B. Acta de compromiso Kit 2. Kit de elementos para la mejora de la infraestructura predial. Planilla de informe técnico de aprobación Primera Etapa. Planilla de aprobación Primera Etapa técnico Magya.	FUENTES: Resolución MAGyA N° 26/2014 Publicada en Boletín Oficial N° 55/2014.
Córdoba Mi Granja. Una propuesta para la alimentación saludable y sustentable. Sistema de producción familiar. Alimentación saludable. Producción vegetal. Conservación y manufactura de alimentos. Producción de animales de granja. Nutrición de aves de corral. Producción de uva de mesa. El riego. Aromáticas. Frutales	http://magya.cba.gov.ar/
Plan de Desarrollo del Noroeste. Pueblos originarios. Vivienda. Agua. Energía. Caminos. Construcción y ampliación escuelas. Producción. Financiamiento. Trabajo, capacitación y voluntariado. Salud. Turismo y cultura.	http://magya.cba.gov.ar http://www.fbco.com.ar/ http://www.cba.gov.ar/
La producción de aromáticas. Noroeste provincial.	Ley Pcial. 10.280

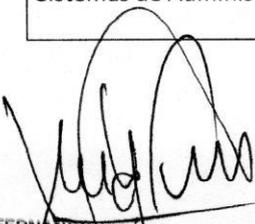

Sr. FERNANDO JOSÉ FONTANA
Secretario de Alimentos
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentos


HERNÁN ORDUNA
Jefe de Área Mantenimiento y Servicios Generales
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

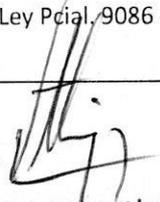

Ing. Agr. Víctorio Saúl Luján
Jefe de Área Ganado Menor y Granja
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentos

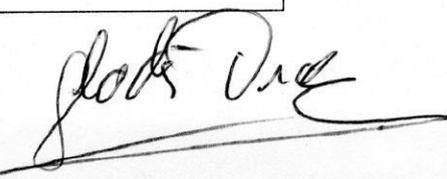


Caracterización territorio noroeste de la provincia de Córdoba. Identificación del territorio. Características sociodemográficas, poblacionales y ocupacionales del territorio. Estructura Económica del territorio. Caracterización del sector agropecuario del territorio	http://inta.gov.ar/documentos/caracterización-del-territorio-noroeste-de-la-provincia-de-cordoba/
Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina: objetivos, acciones previstas, beneficiarios y beneficios, autoridad de aplicación provincial, funciones. Unidad Ejecutora Provincial: creación, funciones. Coordinador provincial: designación, funciones	Ley Nacional N° 26.141 - Decreto Reglamentario 1502/2007 – Ley Pcial. 9395: Adhesión.
Fomento de la actividad ovina: objetivos, ámbito de aplicación, acciones previstas, beneficiarios, procedimiento para adherirse al régimen, fondo fiduciario, actividades financiables	Ley Nacional 25.422 – Ley Pcial. 9082 Autoridad de Aplicación Provincial.
Principios rectores para la Preservación, Conservación, Defensa y Mejoramiento del Ambiente	Ley Pcial. 7343 y su Reglamentación.
Marcas y señales. Definiciones, obligaciones, autoridad de aplicación, inscripción, dimensiones, derechos sobre la marca o señal, requisitos para registración.	Ley Pcial. 5542 y su Reglamentación
Apicultura: Autoridad de Aplicación, facultades, deberes, consejo asesor apícola, registro, infracciones, prohibiciones, aplicación supletoria de otra legislación, regiones apícolas reconocidas.	Ley Pcial. 8079 - Decreto 869/93
Sistemas Intensivos y Concentrados de Producción Animal (SICPA)	Ley Pcial. 9306
Ampliación de Granjas ya instaladas	Resolución SENASA 106/2013
Compensación por Viáticos y Gastos	Decreto 1534/2006
Régimen de Contrataciones de la A.P.P.	Ley Pcial. 10155 y Reglamentación
Ley de Administración Financiera. Alcances. Objetivos. Estructura del Sector Público	Ley Pcial. 9086
Estructura del Sector Publico. Ámbito de aplicación, Sistemas de Administración Financiera. Subsistemas	Ley Pcial. 9086 - Decreto 150/04


Cr. FERNANDO JOSÉ FONTANA
 Secretario de Alimentos
 Ministerio de Agricultura
 Ganadería y Alimentos


HERNÁN CORDOBA
 Jefe de Área Mantenimiento y Servicios Generales
 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

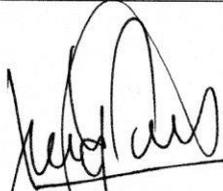

Ing. Agr. Víctor Saúl Luján
 Jefe de Área Ganadería Menor y Granja
 Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Alimentos


Gladys Vera

Subsistema de Tesorería. Fondos permanentes y cajas chicas. Procedimientos de apertura, funcionamiento y cierre	Compendio de Normas y Procedimientos (Min de Finanzas) http://www.cba.gov.ar/reparticion/ministerio-de-finanzas/
Requisitos para efectuar pagos en la Administración Pública Provincial	Compendio de Normas y Procedimientos (Min de Finanzas) http://www.cba.gov.ar/reparticion/ministerio-de-finanzas/

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DANIEL EDUARDO CARIGNANO – DNI 13.113.566	RICARDO ALEJANDRO MEIROTTI – DNI 12.055.462
NIVEL CONDUCCIÓN	MARIA CLOTILDE CABEZAS – DNI 12.672.496	RODOLFO ENRIQUE SANNAZZARO – DNI 26.178.171
U.P.S.	ROGER ALBERTO MARQUEZ – DNI 20.438.777	DANIEL EDUARDO DIAZ – DNI 25.203.598


Dr. FERNANDO JOSÉ FONTANA
 Secretario de Alimentos
 Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Alimentos


Ing. Agr. Víctorio Saúl Luján
 Jefe de Área Ganado Menor y Granja
 Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Alimentos


HERNÁN ORDUN
 Jefe de Área Mantenimiento y Servicios Generales
 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

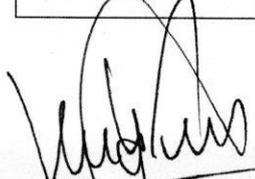


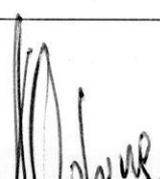
ANEXO I

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

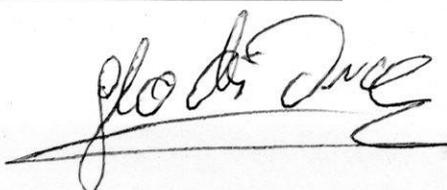
F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE PRODUCCIÓN
DEPENDENCIA DIRECTA:	SECRETARÍA DE GANADERÍA
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361	
TEMARIO:	FUENTES:
Producción láctea: definición de leche, descripción de anormalidades de la leche, composición, cantidad de leche producida por una vaca, factores de variación, condiciones de buen ordeño, fases, composición físico química de la leche para consumo humano. Secciones de tambo y de tambo modelo, secciones de establecimientos de pasteurización. Prohibiciones.	Código Alimentario Argentino
Producción Primaria de leche Requisitos para habilitación e inscripción de establecimientos.	Ley Provincial 5799 - Decreto 1411/75
Fiscalización lechera: Requisitos para habilitación e inscripción de establecimientos, recolección y evaluación de aguas servidas, dependencias auxiliares, contravenciones, clausura.	Ley Provincial 8095 - Decreto Reglamentario 249/93.
Régimen de Habilitación y Funcionamiento de los establecimientos faenadores de animales: mataderos frigoríficos, inspecciones, BPF, POE, requisitos para habilitación.	Ley Nacional 22.375 y Decreto 4238/68. Ley Provincial 6974 - Decreto 4995/83

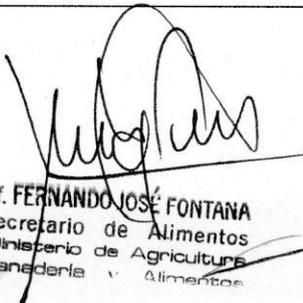

C. FERNANDO JOSÉ FONTANA
Secretario de Alimentos
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentos


HÉCTOR ORDUNA
Jefe de Área Mantenimiento y Servicios Generales
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos


Ing. Agr. Víctor Saúl Luján
Jefe de Área Fomento Menor y Granja
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentos



Sistemas Intensivos concentrados de Producción Animal (SICPA) Autoridad de aplicación, objetivos, clasificación. Normas de vertido y manejo de efluentes.	Ley Pcial. 9306. Resolución 415/99 y sus modificatorias – Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, Secretaria de Recursos Hídricos, Dirección de Agua y saneamiento.
Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina: objetivos, acciones previstas, beneficiarios y beneficios, autoridad de aplicación provincial, funciones. Unidad Ejecutora Provincial: creación, funciones. Coordinador provincial: designación, funciones.	Ley Nacional N° 26.141 - Decreto Reglamentario 1502/2007 – Ley Pcial. 9395: Adhesión.
Fomento de la actividad ovina: objetivos, ámbito de aplicación, acciones previstas, beneficiarios, procedimiento para adherirse al régimen, fondo fiduciario, actividades financiables	Ley Nacional 25.422 – Ley Pcial. 9082 Autoridad de Aplicación Provincial.
APICULTURA: autoridad de aplicación, facultades, deberes, consejo asesor apícola, registro, infracciones, prohibiciones, aplicación supletoria de otra legislación, regiones apícolas reconocidas.	Ley Pcial. 8079 - Decreto 869/93
MIEL - principales objetivos, salas de extracción de miel, miel para consumo humano, abeja doméstica.	Resolución de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación N° 870/2006.
Marcas y señales. Definiciones, obligaciones, autoridad de aplicación, inscripción, dimensiones, derechos sobre la marca o señal, requisitos para registración.	Ley Pcial. 5542 y Reglamentación
Promoción y fomento de la Producción de Carne Equina para Consumo.	Ley Nacional 24. 525.


Cf. FERNANDO JOSÉ FONTANA
Secretario de Alimentos
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentos


HERNÁN ORDUNA
Jefe de Área Mantenimiento y Servicios Generales
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos


Ing. Agr. Roberto Saúl Luján
Jefe de Área Granja Menor y Granja
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentos

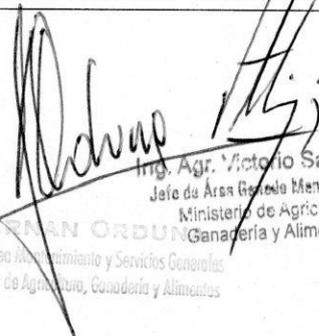

Gladys Duce

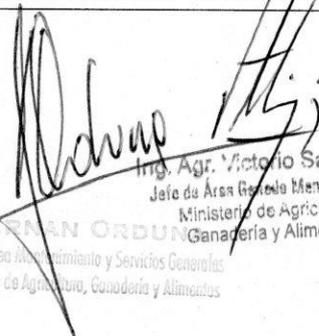
Ejercicio de la medicina veterinaria en la Provincia de Córdoba. Obligaciones, requisitos de los establecimientos veterinarios para expender productos de uso veterinario.	Ley Provincial 5142.
Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba. Ejercicio del poder disciplinario. Sanciones a los matriculados, recursos.	Ley Provincial 6515.
Régimen de exposiciones ganaderas. Contralor administrativo de las exposiciones ganaderas, entidades facultadas, exigencias, sanciones.	Ley Provincial 5557 – Decreto 2428/97
Control sanitario de los animales en las exposiciones ganaderas.	Decreto Pcial. 2428/97.

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	MIGUEL ANGEL MAJUL – DNI 12.711.020	DANIEL EDUARDO CARIGNANO – DNI 13.113.566
NIVEL CONDUCCIÓN	MARIA CLOTILDE CABEZAS – DNI 12.672.496	MARIA JOSE PATIÑO – DNI 28.426.638
U.P.S.	ROGER ALBERTO MARQUEZ – DNI 20.438.777	DANIEL EDUARDO DIAZ – DNI 25.203.598


Sr. FERNANDO JOSÉ FONTANA
Secretario de Alimentos
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentos


Ing. Agr. Victorio Saúl Luján
Jefe de Área Gestión Menor y Granja
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentos


Sr. HERNÁN ORDUNG
Jefe de Área Mantenimiento y Servicios Generales
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

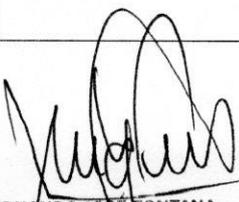


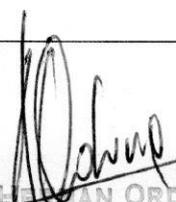
ANEXO I

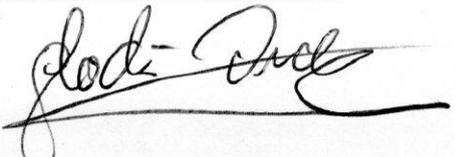
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
DEPENDENCIA DIRECTA:	SECRETARÍA DE AGRICULTURA
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361	
TEMARIO:	FUENTES:
Bosques Cultivados-Bosques Implantados- Emprendimiento Forestal- Comisión Asesora.	Ley Nacional N° 25080-
Producto Orgánico.	Resolución SAGPyA N° 423/92-
Programa Nacional de Producción Orgánica (PRONOA).	Decreto Nacional N° 206/2001 –
Actividades de cultivo, cosecha, producción, industrialización y comercialización de hierbas aromáticas y medicinales en la región comprendida por los Departamentos San Javier, San Alberto, Pocho, Minas y Cruz del Eje.	Ley Provincial 10280
Productos Químicos o Biológicos de Uso Agropecuario - Objetivos - Autoridad de Aplicación– Ámbito de Aplicación- Producciones Vegetales- Comisión Asesora Honoraria- Receta Fitosanitaria– Convenios– Prohibición– Fiscalización– Inspección– Requisitos– Aplicadores Aéreos y Terrestres– Asesor Fitosanitario– Usuario responsable– Sanciones– Organismo Asesor– Transporte de sustancias peligrosas– Requisitos.	Ley Provincial N° 9164 –
Protección Vegetal y Fiscalización Agroalimentaria-Regulación.	Resoluciones Conjuntas N°01/08y N°41/08- Dirección Nacional de Protección Vegetal y la Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria –


Cr. FERNANDO JOSÉ FONTANA
Secretario de Alimentos
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentos


Juan ORDUNA
Jefe de Área, Vicario Saúl Luján
Jefe de Área, Vicario Héctor Menner y Granja
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentos



Sanidad vegetal- Plagas –	Ley Provincial N° 4967-
Indicación Geográfica- Denominación de Origen	Ley Nacional N° 25966-
Consejos de denominación de Origen de productos Agrícolas y Alimentarios –	Ley Nacional N° 25380 –
Ordenamiento Territorial.	Ley Provincial N° 9814 - Decreto N° 170/02
Bosques Cultivados.	Ley Nacional N° 25080 - Ley Nacional N° 26432
Programa Provincial de Forestación	Decreto Provincial 1673/09
Red de Buenas Prácticas Agrícolas.	http://www.redbpa.org.ar/
Pautas sobre aplicaciones de Productos fitosanitarios en Áreas Periurbanas	http://www.minagri.gob.ar/
Fondo Nacional Algodonero	Ley Nacional N° 26060

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	RICARDO ALEJANDRO MEIROTTI – DNI 12.055.462	DANIEL EDUARDO CARIGNANO – DNI 13.113.566
NIVEL CONDUCCIÓN	RODOLFO ENRIQUE SANNAZZARO – DNI 26.178.171	MARIA CLOTILDE CABEZAS – DNI 12.672.496
U.P.S.	ROGER ALBERTO MARQUEZ – DNI 20.438.777	DANIEL EDUARDO DIAZ – DNI 25.203.598


Dr. FERNANDO JOSÉ FONTANA
 Secretario de Alimentos
 Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Alimentos


HERNÁN ORDUÑA
 Jefe de Área Mantenimiento y Servicios Generales
 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos


Ing. Agr. Víctorio Saúl Luján
 Jefe de Área Manejo de Estero y Granja
 Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Alimentos

